

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 282

TEGUCIGALPA, 22 DE FEBRERO DE 1907

NUMERO 2.815

SUMARIO

GOBERNACION—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la cantidad de \$ 64.51—Se dispensa un parentesco y la publicación de unos edictos—Se autoriza la cantidad de \$ 6.75—Se autoriza la cantidad de \$ 18.11½—Se autoriza la cantidad de \$ 10.00—Se autoriza la cantidad de \$ 6.00—Se encarga nuevamente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública al Doctor don Sotero Barahona—Se encarga temporalmente de la Dirección del Cuerpo de Policía al Coronel don Andrés Neda.

GUERRA—Nómbrese Mayor de Plaza de Juticalpa á don Felipe Zelaya B.—Nómbrese Mayor de Plaza de Iriona al Capitán Mayor Victoriano Mendoza—Mándase pagar el valor de unas medicinas—Nómbrese Mayor de Plaza de La Ceiba al Capitán Leandro V. Carías—Nómbrese Mayor de Plaza de Santa Rosa al Capitán Mayor don Jesús Ariza—Nómbrese Mayor de Plaza de Ocotepeque al Capitán Mayor don José Pineda Nájera—Nómbrese Ayudante del Tesorero de las fuerzas del Sur á don Santos Juárez—Nómbrese Tesorero de las fuerzas del Sur á don Serapio Hernández y H.—Se autoriza un gasto—Nómbrese Comandante de Armas de La Paz al Teniente-Coronel don Benjamín P. Sánchez—Autorízase el pago de \$ 900.00, valor de 300 vestidos de munición—Autorízase el gasto de \$ 9.50, valor de una lata de petróleo para Toncontín—Autorízase el pago de unos vestidos para La Ceiba—Autorízase el gasto de \$ 10.00—Se nombra un Mayor de Plaza en La Paz—Autorízase el gasto de \$ 20.00—Autorízase el pago de un ataúd—Autorízase el pago de varios trabajos hechos en la Escuela de Artes y Oficios.

AVISOS.

GOBERNACION

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 2 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Camilo Arriaga y Soledad Contreras, vecinos de La Esperanza, en el departamento de Intibucá, la publica-

ción de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 4 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Arturo Meza y María Miralda, vecinos de Trujillo, departamento de Colón, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Administración de Aduana respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 4 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Joaquín Maldonado y Priscila Berríos, vecinos de Goascorán, en el departamento de Valle, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Samuel N. Hall y Josefina Cubas, vecinos de Puerto Cortés, en el departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de

quince pesos en la Administración de Aduana respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Marcial Ramos y María de Jesús Zavala, vecinos de Pespire, departamento de Choluteca, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Juan Lozano y Aurora Tejeda, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Ciriaco Amaya y Dominga Jorge, vecinos de Tela, departamento de Atlántida, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Tenencia-Administración respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á José María Elvir y Trinidad Cerrato, vecinos de Valle de Angeles, en este departamento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 64.51

Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 64.51) sesenta y cuatro pesos cincuenta y un centavos, valor de los materiales empleados en los trabajos que se ejecutaron en la Escuela de Artes y Oficios de orden de este Ministerio, durante el mes de enero próximo pasado. Dicha cantidad se imputará á la partida X, capítulo II, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa un parentesco y la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional, haciendo aplicación de los artículos 100 y 119 del Código Civil vigente,

ACUERDA:

Dispensar á Céleo C. Lizardo y Eulalia Obando, vecinos de Salamá, departamento de Olancho:

1º—El parentesco de 2º grado de afinidad que les obsta para contraer matrimonio civil; y

2º—La publicación de edictos respectiva, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas correspondiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 6.75

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 6.75, que se pagará á don Enrique Köhncke, de Amapala, valor de las medicinas que sumi-

nistró á los reos del presidio de aquel puerto, durante el mes de enero próximo pasado. Dicha cantidad se imputará á la partida VI, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 18.11½

Tegucigalpa, 12 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 18.11½) diez y ocho pesos once y un cuarto centavos, que se pagará á don Ulises Mora, de Nacaome, valor de las medicinas que suministró á los reos del presidio de aquella ciudad, durante el mes de enero próximo pasado. Dicha cantidad se imputará á la partida VI, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 10.00

Tegucigalpa, 13 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de diez pesos, que se pagará á don Federico Werling, de esta ciudad, valor de una lata de gas que suministró para el servicio del Palacio. Dicha cantidad se imputará á la partida II, capítulo X, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 6.00

Tegucigalpa, 13 de febrero de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 6.00) seis pesos, que se pagará al Gobernador Político de Yoro, valor invertido en la habilitación de tres reos que de aquel departamento vienen á la Penitenciaría de esta capital. Dicha cantidad se imputará á la partida VI, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se encarga nuevamente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública al Dr. don Sotero Barahona.

Tegucigalpa, 13 de febrero de 1907.

Encontrándose de nuevo en esta ciudad el Doctor don Sotero Barahona, el Presidente Constitucional

ACUERDA:

Que vuelva á encargarse del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se encarga temporalmente de la Dirección del Cuerpo de Policía al Coronel don Andrés Neda.

Tegucigalpa, 14 de febrero de 1906.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Que mientras dure la ausencia de esta ciudad del Coronel don Maximiliano Ferrari, se encargue de la Dirección del Cuerpo de Policía que desempeña, el Subdirector del mismo, Coronel don Andrés Neda.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

GUERRA

Nómbrese Mayor de Plaza de Juticalpa á don Felipe Zelaya B.

Tegucigalpa, 1º de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Mayor de Plaza de Juticalpa, en sustitución de don José Manuel Martínez, y mientras éste se halle ausente, al señor don Felipe Zelaya B., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Nómbrese Mayor de Plaza de Iriona al Capitán Mayor Victoriano Mendoza

Tegucigalpa, 1º de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Capitán Mayor don Victoriano Mendoza, Mayor de Plaza de la Sección militar de Iriona, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Mándase pagar el valor de unas medicinas
Tegucigalpa, 2 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Gracias pague al Doctor don Medardo Galeano Trejo, la cantidad de (\$ 66.17) sesenta y seis pesos diez y siete centavos, valor de las medicinas que suministró para los enfermos de la Escuela de Cabos y Sargentos, guarnición y fuerza extraordinaria de aquella plaza, durante los meses de octubre y noviembre del año próximo pasado. Esta erogación se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Mayor de Plaza de la Ceiba al Capitán Leandro V. Carías
Tegucigalpa, 3 de enero de 1907.
Debiendo aprovecharse en otro puesto los servicios del Capitán Mayor Calixto P. Calderón, Mayor de Plaza de La Ceiba, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que continúe encargado de dicho empleo el Capitán don Leandro V. Carías.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Mayor de Plaza de Santa Rosa al Capitán Mayor don Jesús Arita
Tegucigalpa, 3 de enero de 1907.
Teniendo que prestar sus servicios en otro puesto el Mayor de Plaza de Santa Rosa, Teniente-Coronel don Alonso Robles Rivera, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo, al Capitán Mayor don Jesús Arita, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Mayor de Plaza de Ocoatepeque al Capitán Mayor don José Pineda Nájera
Tegucigalpa, 3 de enero de 1907.
Teniendo que pasar á prestar sus servicios á Santa Rosa el Mayor de Plaza de Ocoatepeque, Capitán Mayor don Jesús Arita, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo en dicho empleo al Capitán Mayor don José Pineda Nájera, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Ayudante del Tesorero de las fuerzas del Sur á don Santos Juárez
Tegucigalpa, 3 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Capitán asimilado don Santos Juárez, ayudante del Tesorero de las fuerzas que operarán en el Sur, á las órdenes del General en Jefe don Salomón Ordóñez, con el sueldo del grado.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Tesorero de las fuerzas del Sur á don Serapio Hernández y H.
Tegucigalpa, 3 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Tesorero de las fuerzas que operarán en el Sur, á las órdenes del General en Jefe don Salomón Ordóñez, al Teniente-Coronel asimilado don Serapio Hernández y Hernández, con el sueldo de su grado.—Comuníquese

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto
Tegucigalpa, 4 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Teniente-Coronel don Emigdio Velásquez, veinte pesos, valor de un ataúd que construyó para los funerales del cadete Ramón Smart, de la Escuela Militar, Sección de Toncontín. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Nómbrese Comandante de Armas de La Paz al Teniente-Coronel don Benjamín P. Sánchez
Tegucigalpa, 4 de enero de 1907.
Teniendo que ausentarse del departamento de La Paz el Doctor don Mariano Vásquez, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirle en la Comandancia de Armas de aquella Sección Militar, al Teniente-Coronel don Benjamín P. Sánchez, con el sueldo de ley.—Comuníquese

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Autorízase el pago de \$ 900.00, valor de 300 vestidos de munición
Tegucigalpa, 4 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Ocoatepeque pague á la señorita Josefa Corleto, (\$ 900.00) novecientos pesos, valor de trescientos vestidos de munición, á tres pesos cada uno, que ha confeccionado para el servicio de la fuerza extraordinaria de aquella plaza. Este gasto se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Autorízase el gasto de \$ 9.50, valor de una lata de petróleo para Toncontín
Tegucigalpa, 4 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar, (\$ 9.50) nueve pesos cincuenta centavos, valor de una lata de gas, conteniendo veinticinco botellas, para el servicio de la Sección de Toncontín. Este gasto se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.
El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Autorízase el pago de unos vestidos para La Ceiba
Tegucigalpa: 5 de enero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Aduana de Trujillo pague al señor don Rafael Echenique, la suma de 228.00, valor de setenta y seis uniformes de tropa, á \$ 3.00 cada uno, que ha confeccionado para la guarnición de La Ceiba y resguardo de El Porvenir, en el departamento de Atlántida; debiendo imputarse este gas-

to á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 5 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al señor Manuel Amador B., la suma de \$ 10.00, importe de la compostura de un reloj para el servicio de la Escuela Militar, Sección de Toncontín, según el detalle siguiente:

Por limpiar la máquina en su totalidad	\$ 3.00
Por hacer dos ejes con engranaje y ajuste de otras piezas.....	4.00
Por limpiar la caja y barnizarla, etc.....	2.00
Por hacerle una llave.....	1.00
Suma.....	\$ 10.00

Este gasto se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se nombra un Mayor de Plaza en La Paz

Tegucigalpa, 7 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Mayor de Plaza de La Paz al Coronel don Domingo Portillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 8 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Comayagua pague al Comandante de Armas de aquella plaza, (\$ 20.00) veinte pesos, que invirtió en el destazo de unas reses en Protección, para el servicio de la recluta de Santa Bárbara. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de un ataúd

Tegucigalpa, 9 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Juticalpa pague á don Jesús Aguilar, la cantidad de diez pesos, valor del ataúd que sirvió para la inhumación del cadáver del soldado Tomás Cano, de alta en la guarnición de aquella plaza. Esta erogación se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de varios trabajos hechos en la Escuela de Artes y Oficios

Tegucigalpa, 9 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 201.75) doscientos un pesos setenta y cinco centavos, valor de los materiales que empleó la Escuela de Artes y Oficios en los trabajos ejecutados por orden de la Secretaría de la Guerra, durante el mes de noviembre del año recién pasado, según se detalla á continuación:

Estado Mayor

Hechura de 20 pares burros....	\$ 40.00
— 26 —	52.00
— 11 —	22.00
Herradura de una bestia.....	1.25
— — —	1.25
— dos —	3.75
— una —	1.25
Hechura — dos pares burros.	3.50
<i>E. Militar, Sección de Toncontín</i>	
Madera suministrada.....	14.86
Compostura de una rueda de cañón.....	0.46
Compostura de un cañón.....	0.16
Hechura de una faja.....	1.37
Compostura de unas correas longitudinales.....	1.05
Enyantar dos ruedas de cañón...	2.50
Hechura de cinco pares botas...	56.35
Suma.....	\$ 201.75

Este gasto se imputará á la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha treinta del corriente mes se ha

presentado el Licenciado don Francisco Cardona, por sí y á nombre de los señores Cruz Sierra, Crescencio y Nicolás Zelaya, Martín Sovalvarro é Hipólito Cano, denunciando una zona mineral de cuatrocientas hectáreas, sita en jurisdicción del pueblo de Curarén, de este departamento, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, caserío de Emituca, aguas arriba de la quebrada "La Victorina," tocando con la zona solicitada por Antonio Hernández y la de Martín Sovalvarro: al Sur, portillo de "Las Almendras" y "Piedra Parada;" al Oriente, con la carretera que conduce á la mina "La Victorina;" y al Occidente, cerro de Usmica. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 31 de enero de 1907.

22

S. MEDAL.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que el 17 de enero recién pasado se presentó á este Despacho don Federico Werling, como apoderado de "The Oliver Typewriter Company," sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Illinois y que tiene su domicilio y la ubicación de sus negocios en los números 166-168 Wabash Avenue Chicago, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica adoptada por dicha sociedad para su uso en el comercio de máquinas de escribir y sus accesorios, la cual consiste en la palabra "Oliver" y fué registrada á favor de la referida sociedad bajo el número 48.960, el 16 de enero de 1906, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos. Para los fines de ley se hace la presente publicación.—Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.

23-5

S. MEDAL.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que el 21 de enero recién pasado se presentó á este Despacho don Federico Werling, como apoderado de "Gerstendorfer Bros.," sociedad organizada bajo las leyes del Estado de New York y que tiene su domicilio y la ubicación de sus negocios en el número 231 E. 42nd Street, New York, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica adoptada por dicha sociedad para su uso en el comercio de pinturas y polvos de bronce, plata, aluminio y oro; esmalte de bronce, plata, aluminio y oro, y líquidos de broncear, la cual consiste en la representación de un caballete que soporta un tablero con marco, sobre el cual aparecen las palabras "Our Favorite" encerradas en comillas, y fué registrada á favor de dicha "Gerstendorfer Bros." y sus sucesores ó asignatarios bajo el número 49.858, el 20 de febrero de 1906, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos. Para los fines de ley se hace la presente publicación.—Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.

23-5

S. MEDAL.

AVISO

El infrascrito, Gobernador Político y Comandante de Armas, hace saber: que el 6 de febrero próximo quedará instalada la Junta de Inscripción Departamental, en la oficina de la Gobernación Político, siendo las horas de despacho de 1 á 5 p. m., durando en sus funciones el tiempo que señala el artículo 14, reformado, del Reglamento para el Servicio Militar Obligatorio.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907

FELIX MARTINEZ.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º